

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Plan de Desarrollo Municipal de San Miguel Ixitlán, Puebla 2014-2018.*



**REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
02/mar/2015	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Ixitlán, de fecha 15 de mayo de 2014, por el que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, de San Miguel Ixitlán, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día lunes 02 de marzo de 2015, Numero 1, Tercera Sección, Tomo CDLXXIX.

---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2014-2018, DE SAN MIGUEL  
IXITLÁN, PUEBLA.**

**MENSAJE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

En el devenir de la campaña que me permitió llegar a representar el municipio de San Miguel Ixitlán por las propuestas planteadas durante su proceso y en donde, la gente de los diferentes sectores de la comunidad dio y mostró las necesidades e inquietudes para tener realmente una solución en mejora de todos los aspectos expresados, y que durante mi gestión en esta administración 2014-2018 me honro presidir congruente y tangiblemente alcanzar a corto, mediano o largo plazo y aun después de terminar el periodo, la culminación con éxito de las mismas. Por este motivo es imprescindible construir un San Miguel Ixitlán próspero y deseable de visitar, considerando a todos y cada uno de los habitantes en su desarrollo, aun a los que por falta de oportunidades emigraron y se encuentran diseminados en todo el territorio nacional, algunos en el extranjero a sabiendas de lo que implica dejar a la familia, pues no dejan de ser ciudadanos de nuestro Municipio. Esto determina desenvolver excelentemente el papel conferido a mi persona, de forma tal que haga regresar frecuente o definitivamente a los que se fueron y a los que estamos aquí seguir trabajando hombro a hombro en bien de nuestras familias logrando lo propuesto y sentir más orgullo de nuestro origen.

Esta Administración se basa en los siguientes cuatro ejes rectores:

- I. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL
- II. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD E INFRAESTRUCTURA
- III. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS
- IV. SEGURIDAD Y JUSTICIA

El plan municipal de desarrollo plasma la prioridad que como servidores públicos daremos el impulso al desarrollo regional en los ámbitos de empleo, comercio y servicios para mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

La mayor inversión se orientará con recursos propios y extraordinarios que a nivel estatal y/o federal se puedan canalizar al Municipio, involucrando también a los Municipios vecinos para detonar una mejoría regional. Dichos apoyos o recursos se obtendrán a través de

gestiones en obras de gran impacto o beneficio social, proyectos productivos, proyectos de infraestructura en vías de comunicación satelital y/o terrestre, alcanzando así, un cerco de seguridad y servicios de beneficio mutuo.

También cabe destacar la consolidación de un trato justo, equitativo e imparcial inculcando en todos y cada uno de los servidores públicos la sensibilidad para escuchar y atender en tiempo y forma, cada una de las necesidades que la ciudadanía nos haga llegar y saber, canalizando a las áreas para buscar resolver, solucionar o mejorar las demandas u orientación.

Además se complementará y fortalecerá la seguridad en el Municipio con el equipamiento, adiestramiento y capacitación de los Cuerpos de Seguridad Pública, así como, el Área de Protección Civil por alguna contingencia de fenómenos naturales, manteniendo así, la percepción en la región al destacar que San Miguel Ixitlán es un Municipio confiable, seguro y pacífico para lograr proyectarlo a nivel regional y nacional con todos sus atractivos naturales como sus canteras únicas y su biodiversidad.

El presente plan municipal de desarrollo plasma las inquietudes de los ciudadanos, ciudadanas y del equipo de trabajo que conforma la presente administración, para lo cual necesitamos la participación y protagonismo de todos los habitantes de San Miguel Ixitlán que quieran y deseen el progreso del pueblo que nos vio nacer.

Atentamente

Unidos, Gestionando Para Ti.

L.I. CLAUDIO ORTIZ SARABIA

Presidente Municipal Constitucional de San Miguel Ixitlán, Puebla.

## **INTRODUCCIÓN**

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 es un instrumento del gobierno que identifica los problemas fundamentales del municipio de San Miguel Ixitlán, también es el instrumento que establece las líneas de política que el Ayuntamiento llevará a cabo para avanzar en las soluciones de las demandas que tiene o se presentan en el municipio de San Miguel Ixitlán.

Mediante los ejes estratégicos que este plan propone realizar en los próximos 4 años, se busca hacer frente al desafío de sentir las bases

para que los ingresos económicos, apoyos de programas, es decir que la riqueza generada se traduzca en mejores condiciones de bienestar y en más capacidades para el crecimiento y la evolución de la sociedad de San Miguel Ixitlán, así como la preservación de la libertad y seguridad de la ciudadanía en el municipio.

Para lograrlo es necesario poner en práctica un ejercicio que es vincular de forma prospectiva, estrategia y participación ciudadana, que nos permita relacionar de manera lógica las líneas de una política que define el Plan Municipal de Desarrollo con un presupuesto público orientado bajo criterios de gestión para obtener los mejores resultados, recordando que los ingresos que se reciben son pocos y una de las directrices de esta administración para poder brindar mejores resultados es la gestión, tanto a nivel estatal como federa que se realizará y por medio de la cual se pueden generar mejores resultados.

Este Plan Municipal de Desarrollo es en sí una amalgama de ideas, de proyectos, de trabajo que se concretizan en cuatro ejes estratégicos, que son:

- DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL
- SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD E INFRAESTRUCTURA
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS
- SEGURIDAD Y JUSTICIA

Dentro de estos ejes estratégicos, se plasma la realidad municipal con sus manifestaciones sectoriales específicas, en un esfuerzo reflexivo que confiere sentido a objetivos y metas donde se pretende aprovechar al máximo los recursos existentes para detonar proyectos prioritarios.

Se dirigirán los esfuerzos a combatir la pobreza mediante el desarrollo de capacidades laborales y de capitalización, fortaleciendo las unidades productivas familiares y comerciales, para impulsar el crecimiento económico, así como el desarrollo integral de los ciudadanos, con su inclusión y participación en la sociedad, base para mejorar la calidad de vida de las familias, y así incluirse en la toma de decisiones que mejoren el bienestar social y económico.

Se hará una explotación sustentable de las tierras de cultivo para el aprovechamiento de las tierras y así atender a la demanda interna y externa de alimentos.

Se buscarán y gestionarán apoyos adecuados para solucionar y dar respuesta mediante el direccionamiento de las estrategias y líneas de acción para alcanzar los objetivos de la visión que se tiene:

### **VISIÓN:**

“Ser un gobierno sensible a las necesidades de sus habitantes, que promueva un desarrollo económico para la generación de fuentes de empleo, desarrollo de sectores prioritarios como el agrícola, el pecuario e industrial, con la apertura para que la sociedad civil y participativa desarrolle parcelas demostrativas, cadenas productivas y la formación de empresas familiares y microempresas, a través de capacitación y asistencia técnica otorgadas por Secretarías de gobierno Estatal y Federal, capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología de universidades que tengan reconocimiento en el contexto regional, estatal y nacional”.

### **MISIÓN**

“Brindar a la población de San Miguel Ixitlán, servicios de excelencia que demande, a través de una administración pública eficiente, eficaz, sensible a la situación de los ciudadanos, promoviendo valores de igualdad, unidad y desarrollo para cada uno de sus gobernados”.

### **MARCO JURÍDICO**

El Plan de Desarrollo Municipal tiene su fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal y estatal que se presentan a continuación.

Con la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018 se da cumplimiento al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 4, 9 fracción II y 10 fracciones II y III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, así como los artículos 102, 104, 105 y 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Este documento rector expone la visión del gobierno que hemos elaborado con la participación de la población, de los grupos y sectores organizados de la sociedad y las aportaciones de los integrantes del cuerpo edilicio.

Las funciones del gobierno municipal cumplen un destacado papel en el impulso de las actividades económicas, productivas, de desarrollo social, deportivo, cultural, de cuidado y protección del medio ambiente, así como de las tareas políticas y administrativas.

Corresponde al Ayuntamiento cumplir y hacer cumplir las leyes, armonizar el trabajo de sus integrantes, organizar la prestación de los servicios públicos, administrar la hacienda municipal y poner en práctica una Administración Pública moderna, eficiente en su desempeño y eficaz en el logro de los objetivos, que haga posible atender las prioridades del desarrollo.

A través del plan de Desarrollo Municipal se pretende encaminar los esfuerzos de la gestión pública bajo un criterio de racionalización de los recursos públicos, a fin de mejorar los procesos administrativos y adecuar la toma de decisiones a las necesidades del municipio. Consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Las disposiciones en materia de planeación, tanto federales como locales, se armonizan bajo principios legales, cuya sistematización confiere a la planeación municipal coherencia y sentido en función de su esfera de competencia, a fin de dar sustento legal y definir el contenido y alcance del Plan de desarrollo Municipal.

Al municipio corresponden cumplir responsabilidades de gasto que se vinculen a la prestación de servicios públicos básicos y a las funciones de promoción del desarrollo socioeconómico, político y urbano de sus comunidades. La planeación es uno de los principales medios para cumplir con esas finalidades y organizar la administración pública en torno a criterios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia.

Se cumple además con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH) en sus artículos 1, fracción I, II III; 3; 8 fracción VI; 9, 12 fracción VI; 15, 19, 27 y 28. Lo establecido en la Ley de Planeación en el artículo 1 fracciones I, II, III, IV y V y en la ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en los artículos 1 fracciones I, II y VII; 2, fracciones I, II y III; 8, fracciones III, IV, VI y VII; 10, 17, 19 y 23. A nivel estatal se encuentra fundamentado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en los artículos 102, 103 y 104 donde se retoman las facultades otorgadas al Municipio por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y es en el artículo 107, en el que se da el fundamento que sustenta la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

La ley de Planeación del Estado de Puebla en su artículo primero establece las normas y procedimientos con las que se realizará la planeación democrática. El artículo 4 hace responsable al H. Ayuntamiento de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo,

fomentando la participación de todos los sectores de la sociedad. En su artículo 9 se determinan los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y finalmente, en su artículo 21 se presenta que en los planes municipales de desarrollo se especificarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades.

La Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 presenta la planeación municipal como obligatoria y como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos y señala que son estos los que conducen el proceso de planeación del municipio y fomentan la participación de los diversos sectores y grupos sociales. El artículo 103 determina que los aspectos de la planeación en el Municipio serán mediante un sistema municipal de planeación democrática. Por su parte, el artículo 104 establece la estructura mínima que debe contener el plan municipal de desarrollo; y el artículo 107 muestra los objetivos a cumplir:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los programas;
- VI. Apoyar a las personas con discapacidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio.

### **MUNICIPIO LIBRE**

De conformidad con el artículo 115 constitucional, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al municipio como un ente promotor del desarrollo económico, social y



cultural en el ámbito de competencia. Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Están facultados para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

### **EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere al Estado Mexicano un papel determinante en la economía nacional como promotor del desarrollo, representante de la nación y responsable de la justicia social.

El artículo 26 de la constitución determina que es el Estado a quien le corresponde la Planeación, coordinación y orientación de la actividad económica nacional la regulación y fomento de las actividades que el interés general demande en el marco de libertades otorgadas por nuestra carta Magna.

El párrafo segundo del artículo 26 constitucional estipula que los fines del proyecto nacional determinan los objetivos de la planeación.

Del texto del artículo 26 Constitucional se desprenden los principales criterios normativos generales, los cuales se refieren a que la planeación será democrática y a que el plan y los programas

de desarrollo incorporarán las aspiraciones y demandas de la sociedad, las cuales se recogerán mediante la participación de los diversos sectores sociales.

### **LA PLANEACIÓN EN EL ÁMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone, en el artículo 107, que se organizará un sistema Estatal de Planeación Democrática, integrado con los planes y programas de carácter regional, estatal y municipal.

El artículo 4 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla estipula que el Ejecutivo y los Ayuntamientos son responsables, en el ámbito de su competencia, de conducir y llevar a cabo la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado.

En el ámbito local, el Plan Municipal de Desarrollo será presentado por los Ayuntamientos, a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

El artículo 13 de la Ley Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla expone que debe entender por proceso de planeación a la elaboración de objetivos, políticas, metas y estrategias expresados en planes y programas; su instrumentación a través de acciones que deberán llevarse a cabo y, a su vez, controladas y evaluadas para obtener resultados óptimos.

Corresponde al artículo 14 de la Ley mencionada en el párrafo anterior el mostrar las etapas del proceso de planeación de la manera siguiente:

- I. Formulación;
- II. Instrumentación;
- III. Control, y
- IV. Evaluación.

En el ámbito municipal se encuentran establecidos los principios y generalidades del Plan Municipal de Desarrollo en los artículos 101 al 113 de la Ley Orgánica Municipal.

Por su parte, el artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal establece que las actividades de la Administración Pública se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo.

ARTÍCULO 101. Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102. La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la ley y los ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 103. Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

ARTÍCULO 104. El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

- I. Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III. Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y

IV. Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

En el artículo 109 establece que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que establezcan para el logro de los objetivos y metas.

## **SAN MIGUEL IXITLAN Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

### **Ubicación geográfica**

El municipio de San Miguel Ixítlán, se localiza en la parte sur del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 17°55'54'', 18°03'00'' de latitud norte y los meridianos 97°50'06'', 98°00'49'' de longitud occidental. Sus colindancias son: al norte y al sur limita con el Estado de Oaxaca, al Poniente con los municipios de Petlalcingo y Chila de las Flores, ambos del Estado de Puebla y al oriente con el Estado de Oaxaca.

### **Extensión**

Tiene una superficie de 25.52 kilómetros cuadrados que lo ubica en el lugar 199 con respecto a los demás municipios del Estado.

### **Toponimia**

Ixítlán, formado de "icxítl", pie y "tlán", junto o cerca; cuyo significado es "junto al pie o inmediato a la Base" (del cerro).

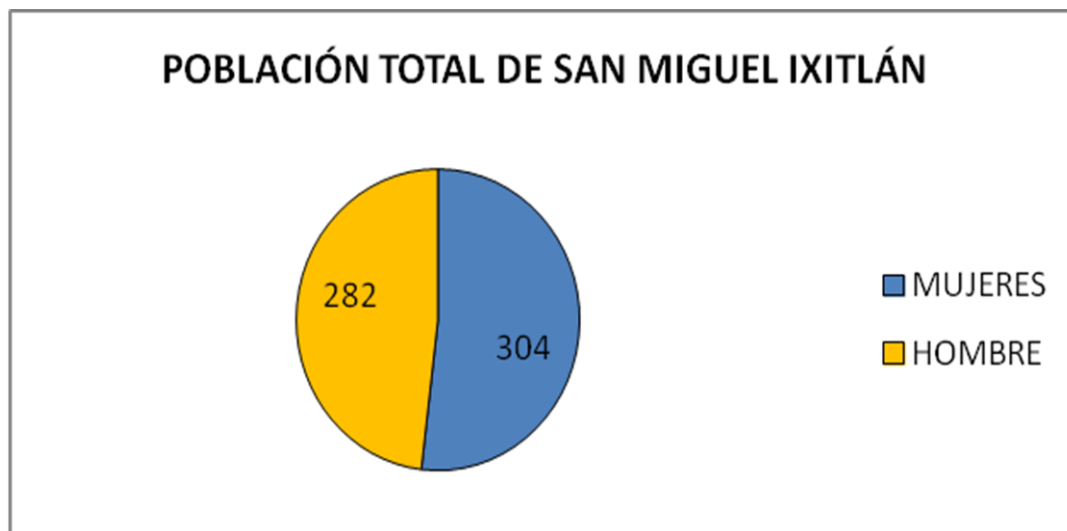
### **Glifo**



## SAN MIGUEL IXITLÁN EN LA DEMOGRAFÍA

### Población total

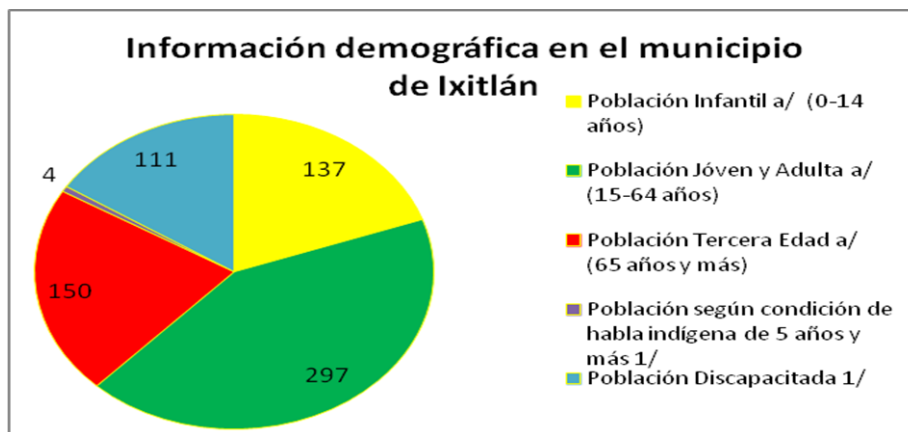
La población registrada en el conteo del INEGI 2010 es de 586, de la cual 282 son hombre y 304 son mujeres. Este municipio se clasifica por su tamaño de población en el lugar 216 a nivel estatal, por debajo de San Martín Totoltepec con 651 habitantes y por encima de la Magdalena Tlatlauquitepec con 484 habitantes.



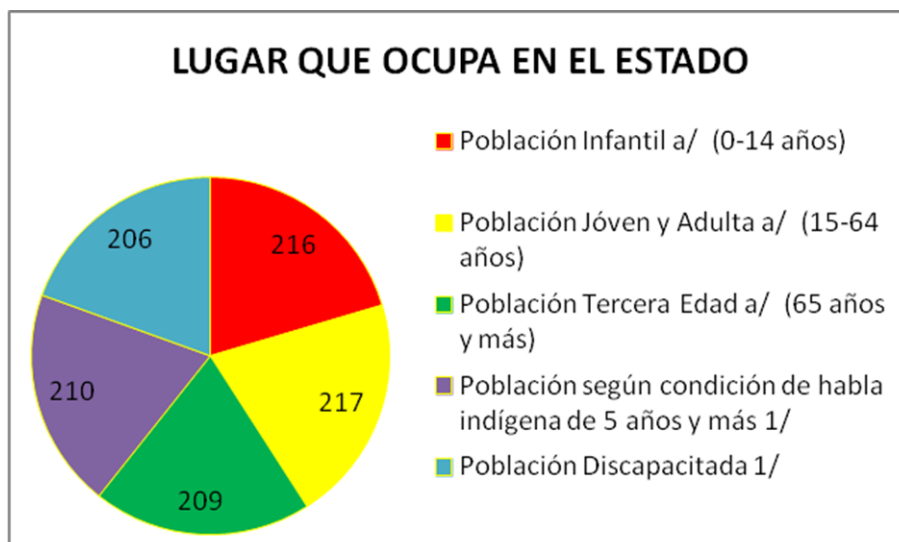
Fuente: INEGI. Censos de población y vivienda, 2010

Se tiene una tasa de crecimiento poblacional de 0.4, colocándolo en el lugar 174 en el estado y una densidad de población de 8 habitantes/km<sup>2</sup>.

Con información de CONAPO 2010, se identifica que el municipio de San Miguel Ixitlán tiene un índice de marginación del 0.574 y se le considera de alta marginación, colocándose en el lugar 78 en el contexto estatal y 700 en el contexto nacional.



Fuente: INEGI. Censos de población y vivienda, 2010



Fuente: INEGI. Censos de población y vivienda, 2010

### **SAN MIGUEL IXITLÁN EN SU PANORAMA ECONÓMICO**

La economía del municipio es baja, ya que la mayoría de sus habitantes se dedican a las actividades agrícolas de temporal y a la crianza de ganado bobino y caprino a baja escala.

Con información de SAGARPA, Servicios de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), 2011, se identifica que el valor de la producción agrícola es de 43 millones de pesos y que el valor de su carne (Bovino, Porcino, Ovino, Caprino, Aves y Guajolote) producida en canal tiene un valor económico de 8 millones de pesos.

La mayoría de los hombres que se dedican a las actividades agrícolas de temporal también se emplean como trabajadores de la construcción (albañiles) y en alguna otra actividad temporal para poder ayudar a la economía de su hogar.

Otra actividad que se desarrolla en la población, es la cría de gallinas, guajolotes y cerdos, que se expenden en forma local en las casas particulares, ayudando con ésta actividad a la economía de los hogares. Actualmente en el municipio no se cuenta con rastro municipal, por lo que la matanza de los animales se da de manera particular y sin control sanitario.

Los establecimientos que se encuentran en el municipio son carnicerías, tiendas o expendios pequeños en los cuales ofertan sus productos.

Actualmente se cuenta con un sistema de transporte vía Taxi o por camionetas particulares, los cuales ofertan sus servicios mediante cuotas que ellos mismos establecen.

Los únicos empleos que se pueden considerar estables son los de la gente que labora en el municipio, ya que después de estos todos los demás se pueden considerar como eventuales. Cabe señalar que se gestionará ante las instancias correspondientes la instalación de una planta purificadora y la maquinaria para el acabado de la artesanía de palma.

### **SAN MIGUEL IXITLAN EN SU ENTORNO DEPORTIVO**

Uno de los problemas más frecuentes que se encuentran en la comunidad es la falta de espacios públicos para la recreación o práctica de deportes al aire libre, el disponer de instalaciones deportivas para que la niñez, la juventud y las personas puedan desarrollarse física y mentalmente en una época donde el estrés forma parte de nuestra vida.

### **SAN MIGUEL IXITLÁN EN OPORTUNIDADES Y DESARROLLO SOCIAL**

San Miguel Ixitlán es un municipio pequeño, se encuentra en construcción y evolución. Se debe tener el tacto para atender las necesidades de empleo, dotación de infraestructura, prestación de servicios básicos, seguridad pública y el cuidado del medio ambiente. La oportunidad que se tiene en la presente administración es, el trabajo en equipo, el desarrollo de las capacidades de las personas, la



generación de empleos temporales y la gestión de financiamiento para proyectos productivos.

En este sentido, este Gobierno municipal será un gobierno cercano a la gente, que los escuche, que sea propositivo, que no tenga distinciones partidistas, que asumirá responsabilidades sin menosprecio ni favoritismos, será pues un gobierno democrático, justo y honesto, que coordinará las aportaciones gubernamentales, de ONG'S a los sectores que más lo necesitan.

## **EJE I. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL**

**Objetivo general:** Ampliar la cobertura de empleo en el municipio para que las familias cubran sus necesidades básicas, disminuyendo la emigración al extranjero.

### **I.1 Sector primario**

Incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas.

#### **I.1.1 Agricultura**

Es el cultivo de diferentes plantas, semillas y frutos, para proveer de alimentos al ser humano o al ganado y de materias primas a la industria.

**Objetivo:** Desarrollar las parcelas de cultivo del municipio a través de semillas mejoradas y plantas que se adapten a las condiciones del lugar.

#### **Estrategia:**

- Promover la creación de parcelas con cultivos de Pitahaya, amaranto, Maguey (para elaborar Mezcal), guaje y plantas aromáticas.
- Promover y gestionar financiamientos para cultivos de Pitahaya, amaranto, Maguey para elaborar Mezcal, guaje, plantas aromáticas, entre otras, ante las secretarías del gobierno del Estado y Federal.

#### **Líneas de acción:**

- Realizar convenios con Universidades para recibir capacitación, asesoría técnica sobre el manejo de las plantas de pitahaya, amaranto, maguey espadín, guaje, entre otras.

- Realizar parcelas demostrativas para cultivo de Pitahaya, amaranto, maguey espadín, guaje, entre otras.
- Realizar cultivos de Pitahaya, amaranto, maguey espadín, guaje, entre otras, con la asesoría técnica de especialistas reconocidos.
- Formar sociedades para producir granos, frutos o plantas, para venderlo al mayoreo.

**Metas:**

- Realizar en 2014, un convenio de colaboración con universidades reconocidas para la asesoría técnica en el manejo de plantas y su manejo adecuado.
- Realizar en 2015, 3 parcelas demostrativas con cultivos de pitahaya, maguey, amaranto, entre otras.
- Asesorar en 2015, una Sociedad de Producción Rural.

**Indicadores:**

- En 2014, no se tienen sociedades de producción rural, se propone que a partir del año 2015 se brinden 2 capacitaciones por año para que los productores se constituyan como Sociedad de Producción Rural.

**I.1. 2 Ganadería**

Es una actividad del sector primario que se refiere al cuidado y alimentación de cerdos, vacas, pollos, borregos, abejas, etcétera, para aprovechar su carne, leche, huevos, lana, miel y otros derivados.

**I.1.2.1 Ganadería extensiva**

**I.1.2.2 Ganadería intensiva**

**I.1.2.3 Ganadería de autoconsumo**

**Objetivo:** Ampliar el desarrollo económico en las familias del municipio a través de la cría y engorda de ganado.

**Estrategia:**

- Gestionar a través de programas gubernamentales la adquisición de vientres y pies de cría y sementales para la crianza, engorda de ganado

bobino, caprino, ovino y pies de cría para pollos, guajolotes, conejos, etc.

**Líneas de acción:**

- Empadronar a las personas interesadas para criar y engordar ganado.
- Identificar en la población los conocimientos para criar y engordar ganado.
- Elaborar oficios de solicitud a las instancias de gobierno del estado y federal para adquirir el ganado.
- Monitorear los tiempos de apertura de ventanillas de las instancias gubernamentales que brindan el apoyo para adquirir ganado.

**Metas:**

- Elaborar en el 2014 un padrón con personas interesadas en la cría y engorda de ganado
- En 2014, brindar 2 cursos de capacitación a personas interesadas en la cría y engorda de ganado.
- En 2015 Realizar 10 solicitudes a instancias gubernamentales para la adquisición de ganado.

**Indicadores:**

- Con datos del CONEVAL 2010, la población se encuentra en una situación de pobreza total de 78.10% (de extrema de 25.10% y con una pobreza moderada de 53%), se planea reducirla en 5% por año.

**I.1.3 Minería. Minerales no concesibles**

No requieren de un permiso por parte del gobierno para ser explotados; básicamente son los que se utilizan para la construcción como arena, mármol, tezontle y cantera, entre otros.

**Objetivo:** Explotar racionalmente la mina de cantera natural empleando a personal del municipio de San Miguel Ixitlán

**Estrategias:**

- Promover de manera regional la venta de cantera natural.

- Planear y realizar caminos que brinden acceso a las minas de cantera.

**Línea de acción:**

- Realizar una campaña de promoción a nivel local y regional sobre la venta de cantera natural.
- Contratar maquinaria para realizar caminos de acceso.
- Comprar maquinaria de alta tecnología para la extracción y transformación de cantera en las minas del municipio.

**Metas:**

- En 2014, realizar y ampliar un camino de terracería que dan acceso a las minas de cantera.
- En 2015, realizar 3 campañas en el municipio y la región para dar a conocer la disposición de cantera.
- En 2016, gestionar la adquisición de maquinaria de alta tecnología para la extracción y transformación de cantera.

**I.1.4 Acuacultura**

**Objetivo:** Producir y vender productos de acuacultura (Mojarra tilapia, entre otros).

**Estrategia:**

- Rehabilitar y acondicionar estanques en el predio de “Tiancodo” para la siembra, cría y engorda de mojarra tilapia.

**Líneas de acción:**

- Regularizar el bien inmueble de “Tiancodo” como bien público municipal.
- Levantamiento topográfico del bien inmueble “Tiancodo” para determinar medidas y colindancias.
- Realizar una rehabilitación del inmueble Tiancodo, con condiciones para la siembra, cría y engorda de mojarra tilapia.

**Meta:**

En el 2014, lograr la regularización del predio de “Tiancodo” para la siembra, cría y engorda de mojarra tilapia.

En 2015, lograr 2 cosechas de mojarra tilapia para consumo o venta.

**Indicadores:**

Año 2014	2015	2016	2017	2018
0	2 cosechas	4 cosechas	6 cosechas	8 cosechas

**I.2 Sector secundario**

Se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos cada vez más automatizados para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. Incluye las fábricas, talleres y laboratorios de todos los tipos de industrias. De acuerdo a lo que producen, sus grandes divisiones son construcción, industria manufacturera y electricidad, gas y agua.

**Objetivo:** Ampliar la cobertura del empleo a través de la contratación de empresas constructoras que empleen mano de obra del municipio y la conformación de empresas familiares y microempresas, que realicen la transformación de materias primas en productos de consumo.

**Estrategia:**

Convenir con las empresas constructoras que realicen obra en el municipio, que contraten a personal nativo en las áreas donde sea factible y de acuerdo a las actividades a realizar.

Promover el desarrollo de las familias a través de la formación de tu microempresa.

**Líneas de acción:**

Realizar convenios con empresas que ganaron la licitación pública para la construcción de obra, para que contrate a gente del municipio según las actividades a desarrollar.

Realizar asesorías y capacitaciones a los grupos de personas que requieran la formación legal de la microempresa.

**Metas:**

- Del 2015 al 2018 realizar 10 convenios con empresas que hayan ganado la licitación pública para desarrollar infraestructura municipal, que contrate mano de obra del Municipio de San Miguel Ixitlán.
- Del 2015 al 2018, Constituir a 8 microempresas que transformen las materias primas que se produzcan en la región.

**Indicadores:**

Con datos del CONEVAL 2010, el 78.5% de la población de Ixitlán tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar (521 personas), se pretende disminuir este índice en un 2% por año.

**I.3 Sector terciario**

En el sector terciario de la economía no se producen bienes materiales; se reciben los productos elaborados en el sector secundario para su venta; también nos ofrece la oportunidad de aprovechar algún recurso sin llegar a ser dueños de él, como es el caso de los servicios. Asimismo, el sector terciario incluye las comunicaciones y los transportes.

**I.3.1 El comercio**

Es la actividad mediante la cual se intercambian, venden o compran productos.

Si vendes un producto eres comerciante, pero si compras eres consumidor; de alguna forma, todos desempeñamos uno u otro papel.

El comercio es la actividad económica que tiene el mayor número de establecimientos en el país.

**Objetivo:** Rehabilitar y ampliar el mercado municipal donde se comercialice los productos cosechados y elaborados en el municipio de Ixitlán.

**Estrategia:**

- Promover la distribución de espacios para que los productores del sector primario y secundario puedan ofertar sus productos.

**Líneas de acción:**

- Rehabilitar y distribución de espacios para la venta de productos.

**Metas:**

- En 2015, se apertura el nuevo mercado para que los productores oferten sus productos a la población en general.

**Indicadores:**

- En el municipio se encuentra una población en situación de pobreza del 78.1% y con la apertura de este mercado la economía familiar mejorará significativamente.

**I.3.2 Turismo**

El principal atractivo turístico en San Miguel Ixitlán, es un convento edificado en 1570, con dos portadas de estilo tequitqui. Una Iglesia parroquial del siglo XVI dedicado a San Miguel Arcángel, Santo Patrón.

En el municipio de Ixitlán existen Rocas Naturales en donde se pueden apreciar jeroglíficos, una cueva donde fueron habitadas por tribus prehispánicas, donde se han encontrado machetes y cuchillos de piedra.

La festividad es celebrada el 29 de Septiembre en honor a San Miguel Arcángel con danzas de Tecuanis y Doce Pares de Francia.

**Objetivo:** Posicionar al municipio de San Miguel Ixitlán como uno de los destinos turísticos en la región, aplicando una política integral de promoción que permita aprovechar al máximo el potencial del sector.

**Estrategia:**

- Promocionar al municipio de San Miguel Ixitlán a nivel regional y nacional como un destino atractivo de turismo cultural y de naturaleza rural.

**Líneas de acción:**

- Realizar ferias turísticas promovidas y fortalecidas, a través de las instituciones locales y dependencias de gobierno.

- Realizar un Programas de señalización, atención y auxilio turístico instrumentados, para brindar seguridad e información adecuada y oportuna sobre servicios y atractivos a los visitantes.
- Estudios de impacto ambiental realizados en los diferentes sitios para establecer actividades turísticas adecuadas.
- Rutas turísticas diseñadas para integrar un portafolio de opciones diferenciadas, atractivas y seguras, a través de incentivos, mejores prácticas, información y capacitación.
- Actividades turísticas alternativas desarrolladas en torno de la riqueza cultural de las comunidades y del patrimonio natural con pleno respeto a su identidad y valores.

**Metas:**

- En 2015, realizar una feria turística para dar a conocer los atractivos naturales de la región.

**Indicadores:**

- En 2014, no se tiene ningún programa de turismo para el municipio, se pretende realizar una feria turística y un programa de señaléticas para colocarlas en las carreteras cercanas al municipio.

**EJE II. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD E INFRAESTRUCTURA**

**II.1 Servicios de calidad**

**Objetivo:** Seleccionar y capacitar al personal administrativo de la gestión 2014-2018 para escuchar, atender, agilizar y priorizar los trámites oficiales y solicitud de servicios municipales.

**Estrategia:**

- Impartir cursos de calidad en el servicio, curso de actualización en Tecnologías de la información.

**Líneas de acción:**

- Solicitar a instituciones educativas y/o dependencias oficiales como son: **Icatep, Tecnológicos, Universidades**, etc., el apoyo de cursos anuales para servidores públicos.



**Meta:**

- Lograr la participación de al menos dos instituciones por año con cursos propuestos.

**Indicadores:**

- Por ser personal de nuevo ingreso, se les proporcionó únicamente una capacitación básica de software gubernamental, se planea impartir en el segundo semestre de la administración los siguientes cursos:

Fecha	Área	Capacitación
Junio 2014	Presidencia municipal	Gestión estratégica
Julio 2014	Todas las áreas	Relaciones humanas
Agosto 2014	Regidurías	Trabajo en equipo
Septiembre 2014	Direcciones	Planeación estratégica
Octubre 2014	Presidencia y Direcciones	Liderazgo

**II.2 Infraestructura Municipal**

**Objetivo:**

Lograr el tratamiento de aguas residuales vertidas al río grande y río salado.

**Estrategia:**

- Gestionar ante Comisión Nacional del Agua (CNA) la asignación de recursos estatales o federales para la construcción de la planta tratadora de aguas residuales.

**Líneas de acción:**

- Ubicar y realizar el proyecto estratégico de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Presentar el proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de aguas residuales ante las instancias estatales y federales correspondientes.

**Meta:**

- Elaborar y presentar en el ejercicio 2015 el proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de aguas residuales de San Miguel Ixitlán.

**II.3 Cultura y Deporte**

**Objetivo:** Fomentar en los habitantes el deporte y la cultura para la salud física y mental con la rehabilitación y construcción de diferentes instalaciones deportivas.

**Estrategias:**

- Gestionar ante las diferentes dependencias la asignación de recursos municipales, estatales y federales para la rehabilitación y construcción de instalaciones deportivas socioculturales.

**Líneas de acción:**

- Valorar las instalaciones existentes para su rehabilitación.
- Diseñar y proyectar instalaciones polideportivas y socioculturales.

**Meta:**

- Elaborar y presentar en el ejercicio 2015 los proyectos de construcción de instalaciones deportivas.

**Indicadores:**

- Actualmente se cuenta con dos canchas de Basquetbol y pretende realizar en el 2016 un polideportivo con gimnasio y/o auditorio al aire libre.

**II.4 Agua potable**

**Objetivo:** Lograr la ampliación de la red de agua potable e instalar los mecanismos necesarios para su control y distribución equitativa.

**Estrategia:**

- Gestionar ante la Comisión Nacional del Agua la asignación de recursos municipales, estatales y federales para realizar la ampliación de la red de agua potable e instalar los mecanismos necesarios para su control y distribución.

**Líneas de acción:**

- Realizar un levantamiento de la red de agua potable existente.
- Proyectar la ampliación de la red de agua potable.
- Analizar el suministro de mecanismos para mejor control y distribución del servicio de agua potable.

**Metas:**

- Ampliar la red de agua potable en un 5% durante la administración 2014-2018.

**Indicadores:**

- Al inicio de la presente administración existe una cobertura de la red de agua potable de 90.9%, buscando incrementar en esta administración en 5%.

**II.5 Drenaje (Red pública y fosa séptica)**

**Objetivo:** lograr la ampliación de la red de drenaje y fosas sépticas domiciliarias para dotar del servicio a las viviendas de San Miguel Ixtlán.

**Estrategia:**

- Gestionar ante las dependencias, la asignación de recursos municipales, estatales y federales para la ampliación de la red y construcción de fosas sépticas.

**Líneas de acción:**

- Regularización y adquisición de predios en los cuales se encuentra tendida la red municipal de drenaje.

**Metas:**

- Ampliar la red de drenaje y fosas sépticas en un 10% durante la administración 2014-2018.

**Indicadores:**

- Al inicio de la presente administración existe una cobertura de la red de drenaje y fosa séptica de 82.2%, buscando incrementar en esta administración 2014-2018 en 10%.

### **EJE III. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS**

#### **III.1 Fortalecer el desarrollo integral de las familias**

**Objetivo:** Fomentar los valores como respeto, la igualdad, fraternidad, etc., en el desarrollo de las familias para vivir en armonía en la sociedad.

**Estrategias:**

Gestionar cursos de valores para los padres de familia a través del DIF municipal.

**Líneas de acción:**

Impartir cursos de valores a padres de familia a través del DIF municipal.

Realizar campañas de valores en las instituciones de educación.

**Metas:**

En 2014, realizar un curso de valores en cada nivel educativo en el municipio.

Del año 2015 al 2018, realizar 2 cursos de valores por año por cada nivel educativo en el municipio.

#### **III.2 Educar para transformar el futuro de las familias de San Miguel Ixitlán**

**Objetivo:** ampliar la matrícula de la población en la formación académica para tener mejores oportunidades de vida.

**Estrategias:**

Gestionar la cobertura para que más familias tengan el programa oportunidades y beneficien la educación de sus hijos.

Promover la cultura del plato del buen comer y eliminar la comida chatarra.

**Líneas de acción:**

Levantar un censo de las familias beneficiadas con el programa oportunidades.

- Facilitar a las familias documentación necesaria que les requiera el programa de oportunidades.
- Canalizar recursos a través del DIF Municipal para implementar los desayunos calientes.

**Metas:**

- Lograr que los estudiantes aumenten su eficiencia terminal por nivel académico.

**Indicadores:**

- Con datos del CONEVAL 2010, se identifica que el Rezago educativo de San Miguel Ixitlán se encuentra en 41.9%, se pretende lograr en esta administración 2014-2018 una disminución del 2% por año.

**EJE IV. SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**IV. 1 promover y realizar operativos estratégicos intermunicipales**

**Objetivo:** Garantizar a la población de San Miguel Ixitlán que el municipio es seguro.

**Estrategias:**

- Gestionar la firma de convenios de colaboración entre ayuntamientos colindantes.

**Líneas de acción:**

- Firmar un convenio de colaboración entre ayuntamientos para brindarse apoyo en seguridad pública.
- Elaborar un catálogo de zonas peligrosas en el ayuntamiento.
- Mantener las patrullas en condiciones para realizar la vigilancia del municipio.

**Metas:**

- En 2014, firmar un convenio de colaboración entre ayuntamientos para brindarse apoyo en seguridad pública.
- Realizar 2 mantenimientos preventivos a las patrullas de seguridad pública

## **IV.2 Mejorar la procuración de justicia apegada a derecho**

**Objetivo:** brindar una impartición de justicia de acuerdo a derecho.

### **Estrategia:**

Promover la impartición de justicia apegada a derecho y respetando las garantías individuales que marcan la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Líneas de acción:**

Capacitación y adiestramiento de los cuerpos policiacos para impartir justicia.

Respetar los derechos individuales de los ciudadanos.

### **Meta:**

Equipar y capacitar una vez por año a los cuerpos de policía municipal.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de San Miguel Ixitlán, Puebla, a los quince días del mes de mayo de dos mil catorce. Presidente Municipal Constitucional. **CIUDADANO CLAUDIO ORTIZ SARABIA.** Rúbrica. Regidora de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **CIUDADANA CLARA ASUNCIÓN MÉNDEZ RODRÍGUEZ.** Rúbrica. Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **CIUDADANA CRISTINA VILLAGRÁN GONZÁLEZ.** Rúbrica. Regidor de Desarrollo Urbano Ecología y Medio Ambiente. **CIUDADANO JUAN SALAZAR SOLANO.** Rúbrica. Regidor de Obras y Servicios Públicos. **CIUDADANO LUCINO DE JESÚS SALAZAR REYES.** Rúbrica.-Regidor de Industria, Agricultura y Ganadería. **CIUDADANO EDMUNDO MORALES LÓPEZ.** Rúbrica. Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **CIUDADANA NARCISA DE LOS SANTOS MARTÍNEZ RAMOS.** Rúbrica. Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **CIUDADANA MARTHA EDITH ORTEGA VARGAS.** Rúbrica. Regidor de Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros. **CIUDADANO ALBERTO SANTOS FRANCO.** Rúbrica. Síndico Municipal. **CIUDADANO EUGENIO VARGAS REYES.** Rúbrica. Secretaria del H. Ayuntamiento. **CIUDADANA NANCI MARISOL VERGEL SANTOS.** Rúbrica.